



CONVOCATORIA

El Patronato de Museos de San Pedro, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración en materia Administrativa de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios y Obras Públicas entre el municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y el Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1, 5, 11, 21, 25 fracción I, 44 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 cuarto párrafo, 29 fracción III, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 4, 41, 58 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA** con número **SA-DA-IA-04/2020**, relativa al **“Suministro e instalación de sistema de elevador para el museo la milarca”**, en los siguientes términos:

BASES

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características, especificaciones que se deberán cumplir para el **“Suministro e instalación de sistema de elevador para el museo la milarca”**, que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

Área Técnica: Unidad Administrativa del Sujeto Obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde

en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

Bien: Los productos o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Domicilio de la Dirección de Adquisiciones: Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Firma autógrafa: Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Inciso: La división o desglose de los servicios a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Internet: La red mundial de información electrónica

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Precio Aceptable: Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el Sujeto Obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el Sujeto Obligado para realizar la contratación.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

Suficiencia Presupuestal.- El costo estimado autorizado por El Patronato de Museos de San Pedro en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Sujeto Obligado: Entes gubernamentales señalados en el artículo 1, fracción V de la Ley.

Unidad Convocante: El Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado.

Usuario: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB, cd o correo electrónico.

1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL ABIERTA.

a. UNIDAD CONVOCANTE.

El Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado; ubicado en Av. Rufino Tamayo s/n Zona Valle Oriente San Pedro Garza García. N.L. dentro del parque Rufino Tamayo.

b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **25 de noviembre de 2020**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), el pago podrá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado, deberá ser efectuado en la Institución Bancaria **Banorte** Cuenta: **1035130786**, Clabe Interbancaria: **072 580 01035130786 4**. Así mismo las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio, acudir a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones para recibir los formatos de los documentos a los que se hace referencia en el punto 16 de esta Convocatoria.

c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública será **INTERNACIONAL ABIERTA**, de conformidad con el artículo 29 fracción III de la Ley, por lo que podrán participar en ella personas y empresas de nacionalidad mexicana y extranjera. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste ante la Unidad de Compras que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios de conformidad con el artículo 55 fracción IV del Reglamento de la Ley.

d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.

SA-DA-IA-04/2020

e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La presente contratación será ejecutada con recursos del Patronato de Museos de San Pedro correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo anterior de conformidad con la **Autorización presupuestal para contratación de servicios externos núm. 013/2020** recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para el “**Suministro e instalación de sistema de elevador para el museo la milarca**”, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1. “Especificaciones Generales del servicio”

Anexo 2. “Especificaciones Técnicas”

Anexo 3. “Cotización”

Anexo 4. “Mantenimientos” (Informativo)

- b. El licitante deberá ofrecer y cotizar al 100% los requerimientos del anexo 2. “Especificaciones Técnicas”.
- c. El Proyecto Arquitectónico del proyecto y al programa de fuerza de trabajo para la instalación y pruebas, les serán proporcionados al licitante ganador.

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) VISITA A LAS INSTALACIONES

El día **01 de diciembre** del año en curso se realizará una visita en el sitio del proyecto con el fin de que los interesados puedan evaluar las condiciones actuales del área de instalación así como las variables, instalaciones inducidas públicas y del predio. La visita se llevará a cabo de 10:00 horas, en las instalaciones del museo la milarca ubicadas en calle Eugenio Garza Lagüera s/n entre Rufino Tamayo y María Izquierdo, zona Valle Oriente, San Pedro Garza García; el encargado de los recorridos será el C. Mario Nolasco Guerrero, Superintendente de Patronato de Museos.

LA VISITA A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA, para los licitantes, se considerará como requisito indispensable para obtener la participación en el proceso de licitación, para lo cual deberán obtener la constancia de asistencia, que será proporcionada por personal del patronato de museos.

5) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **07 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPARASI COMO LA CARTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 12:00 HORAS** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitablemente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en CD o USB. En caso de no presentar preguntas deberán presentar solo la carta de interés en participar para ser consideradas licitantes.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Dirección de Adquisiciones para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Dirección de Adquisiciones levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

6) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **AMÁS TARDARELDIA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
 - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 6, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia.

- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de validez de la propuesta.
- d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
- e. Carta de Cercioramiento de Conflicto Empresa ó Persona Física según corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)
- f. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- g. Constancia de visita a las instalaciones.
- h. Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

7) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **15 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES**, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.

- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

8) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **16 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único

facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.

- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

9) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **17 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.

- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

10) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 y 8 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

11) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

12) PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

13) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

14) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación **UN DIA ANTES** de conformidad con el inciso 6) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.**

15) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 6 inciso a) numeral i y ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 6 inciso a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

16) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

a. PROPUESTA TÉCNICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, de que nacionalidad es la licitante, deberá indicar en donde fueron producidos y/o ensamblados los bienes que oferta y entregará. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales que permita verificar en donde fueron producidos y/o ensamblados los bienes que ofrece.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste ante la Unidad de

Compras que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios de conformidad con el artículo 55 fracción IV del Reglamento de la Ley.

- iii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del concurso y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- v. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
- vi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.
- vii. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYORA 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).** En el caso de los licitantes de origen extranjero, las facturas presentadas deberán cumplir con los requisitos fiscales del país de origen.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por

la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de resultar adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Presencial Internacional Abierta.

- ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- x. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, indicando la o las partidas en las que participará.
- xi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 1. “Especificaciones Generales del servicio”, y el Anexo 2. “Especificaciones Técnicas”, debiendo adjuntar las fichas técnicas y/o catálogos de los materiales accesorios y equipos que oferta. De igual manera la propuesta técnica deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.
- xii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, en caso de resultar adjudicado presentará su Programa de actividades de acuerdo al Proyecto Arquitectónico del proyecto y al programa de fuerza de trabajo para la etapa de instalación y pruebas, así como las especificaciones generales de instalación del equipo (indicando claramente los sistemas y especificaciones de soportaría requeridos para la obra civil).
- xiii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los equipos que oferta y la instalación de los mismos contarán con una garantía no menor a 18 meses, en partes mecánicas y en partes electrónicas. Debiendo adjuntar documento del fabricante, que acredite dichas garantía.
- xiv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que otorgará el servicio de mantenimiento completo libre de costo para la unidad

convocante hasta por 3 meses después de recibir el equipo.

- xv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, en caso de resultar adjudicado presentará los planos necesarios para garantizar que los diseños de instalaciones tengan la información necesaria, de detalle y de interpretación para el sistema.
- xvi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con un centro de servicio en el área metropolitana de Monterrey para proporcionar asistencia técnica en sitio, deberá proporcionar domicilio, teléfono y horario de atención.
- xvii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder por vicios ocultos de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios y se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente por periodo de un año una vez concluida la vigencia del contrato.
- xviii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de salir adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores dentro de sus instalaciones, cada vez que la convocante lo estime necesario.
- xix. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la recisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

b. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en

pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 3. “Cotización”**, así como el **Anexo 4. “Mantenimientos”**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.

- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar la última declaración fiscal anual (2019), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio 2020.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 16 inciso a y b; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

17) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Dirección de Adquisiciones se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y durante la vigencia del contrato será el Patronato de Museos de San Pedro quien se reserve este derecho. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

18) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Dirección de Adquisiciones,

previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

19) CONTRATO

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, original o copia certificada para su archivo de los documentos siguientes:
 - i. Constancia de Situación Fiscal (actualizada).
 - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
 - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
 - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
 - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
 - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 30-diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el Patronato de Museos de San Pedro, ubicado en Av. Rufino Tamayo s/n Zona Valle Oriente San Pedro Garza García. N.L. dentro del parque Rufino Tamayo, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- c. La vigencia del contrato será a partir del 18 de diciembre de 2020 al 18 de agosto 2021.

20) GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica cheque certificado o de caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente o fianza a favor de Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado, por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor de Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Presencial Internacional Abierta** número **SA-DA-IA-04/2020**, relativa al **“Suministro e instalación de sistema de elevador para el museo la milarca”**.

21) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

a. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada, con motivo del presente concurso.

b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

- i. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

22) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El Patronato de Museos de San Pedro, dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

23) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los servicios que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder por vicios ocultos de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios y se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente por periodo de un año una vez concluida la vigencia del contrato.

24) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

- a. El suministro e instalación de los equipos señalados en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”. La adjudicataria se obliga a suministrar e instalar el equipo de conformidad con los siguientes tiempos de entrega:
 - Entrega del elevador en obra a más tardar el 31 de mayo de 2021.
 - Instalación terminada a más tardar el 30 de junio de 2021.
 - Pruebas y puesta en marcha concluidas a más el 30 de julio de 2021.
- b. El suministro e instalación de sistema de elevador con una capacidad de carga de 2,000kg se deberá realizar en el museo La Milarca ubicado en Av. Rufino Tamayo s/n Zona Valle Oriente San Pedro Garza García. N.L. dentro del parque Rufino Tamayo. Será instalado en Nave Principal (3 paradas: sótano, planta baja y planta alta).
- c. La vigencia del contrato será a partir del 18 de diciembre de 2020 al 18 de agosto de 2021.

25) ANTICIPOS.

Para la presente licitación se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% (treinta por ciento) del monto total de su oferta, siempre y cuando el licitante cumpla los términos señalados en el artículo 259 fracc. II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio; previa presentación de fianza de anticipo por el 100% de la misma.

26) CONDICIONES DE PAGO.

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% (treinta por ciento) del monto total de su oferta, previa presentación de fianza de anticipo; el 70% restante se podrá realizar en dos parcialidades, un pago del 35% cuando se encuentre en sitio el elevador, y un pago de 35 % restante cuando concluya la instalación

y puesta en marcha.

- c. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en el Patronato de Museos de San Pedro. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar Acta de Entrega-Recepción firmada por los funcionarios autorizados, generado por el Patronato de Museos de San Pedro al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- d. El Patronato de Museos de San Pedro es el responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago.

27) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. La convocante solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.
- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- e. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofrecidos.
- g. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

- h. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

29) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. No se reciba propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Dirección de Adquisiciones podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

31) SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

32) IMPLEMENTACIÓN.

El usuario será el único responsable directo de verificar que el servicio por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias.

El usuario deslinda en todo momento a la Dirección de Adquisiciones de cualquier responsabilidad derivada del suministro y/o instalación de los servicios y productos. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

33) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio del Patronato de Museos de San Pedro.

34) CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

35) SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracción VI. Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

36) PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 24 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por día de atraso en las fechas de entrega de los servicios requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que el Patronato de Museos de San Pedro opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

37) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Patronato de Museos de San Pedro podrá rescindir administrativamente el contrato siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

38) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El Patronato de Museos de San Pedro podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

39) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

40) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

41) COMPETENCIA

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

**ING. ROGELIO VICENTE SÁNCHEZ GARZA
DIRECTOR GENERAL**

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
RÚBRICA**

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta SA-DA-IA-04/2020
“Suministro e instalación de sistema de elevador para el museo la milarca”

Anexo 1. “Especificaciones Generales del servicio”

Servicio Solicitado: Suministro e Instalación de Sistema de Elevador con una capacidad de carga de 2,000kg para el museo La Milarca ubicado en Av. Rufino Tamayo s/n Zona Valle Oriente San Pedro Garza García. N.L. dentro del parque Rufino Tamayo. Será instalado en Nave Principal (3 paradas: sótano, planta baja y planta alta).

1.- INTERPRETANDO LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO

1a.	CONCEPTUAL: Suministro e Instalación, del Sistema de Transportación Vertical, mismo que deberá de adaptándose a la funcionalidad Arquitectónica y Estructural del proyecto, como también a los requerimientos del usuario.
1b.	PROYECTO: Determinación descriptiva con especificaciones técnicas EQUIVALENTES a las especificaciones técnicas proporcionadas por diseño. Así como características del sistema a utilizar, optimizando el costo-beneficio de lo propuesto.
1c.	INTERPRETACIÓN: De las especificaciones como de las guías mecánicas y operativas, para la correcta implementación de los sistemas propuestos a utilizar
1d.	INTERRELACIÓN: Intercambio de necesidades e información con las demás ingenierías para el óptimo desarrollo de las mismas. Validando geometrías de cubos, fosos y sobrepasos.

2.- INGENIERÍA DE VALORES

2a. -	Análisis y Evaluación: Considerando las especificaciones y características del sistema a utilizar, como sus condiciones operativas, con sus ventajas, desventajas entre el sistema propuesto, así como la consideración de tener oficina de representación en la localidad, como también personal de mantenimiento para el equipo.
2b. -	El suministro e Instalación de los equipos, los costos del mantenimiento , puesta en marcha. Indicando las garantías ofertadas de los equipos la cual no deberá ser menor de 18 meses.
2c. -	Especificaciones completas, guías mecánicas, diagramas de control, garantías y alcances, etc.

3.- INGENIERÍA , SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL SISTEMA SELECCIONADO

3a. -	INGENIERÍA DEL SISTEMA
•	Especificaciones Técnicas de los Equipos a utilizar
•	Especificaciones de Acabados
•	Observaciones y comentarios al Estudio de Tráfico

.	Guía de requerimientos constructivos de obra civil
.	Guía Mecánica de los equipos del sistema
.	Cuadro de consumos eléctricos de equipos
.	Sistema de control automatizado, monitoreo y de comunicación, punto a punto
.	Todo lo requerido para el óptimo funcionamiento del sistema, equipos, accesorios, controles, etc.
3b. -	SUMINISTRO E INSTALACIÓN
	Tiempos de entrega, instalación, ajustes y puesta en marcha de equipos
	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega del elevador en obra a más tardar el 31 de mayo de 2021 • Instalación terminada a más tardar el 30 de junio de 2021. • Pruebas y puesta en marcha concluidas a más el 30 de julio de 2021.
3c. -	EL SUMINISTRO E INSTALACION, DEBE ESTAR BAJO LOS LINEAMIENTOS DE ESTANDARES RECONOCIDOS Y BUENAS PRACTICAS DE INGENIERIA, CONTENIDOS EN LA NORMAS VIGENTES.

4.- INSPECCIÓN DEL PREDIO

4a. -	Los postores deberán revisar y analizar el sitio del proyecto con la finalidad de tomar en cuenta todas las variables, instalaciones inducidas públicas y del predio.
-----------------	---

5.- TIEMPO DE EJECUCIÓN / PROGRAMAS

5a. -	Se otorgará un anticipo del 30%, se realizará un pago del 35% cuando se encuentre en sitio el elevador, y el 35% restante cuando concluya la instalación y puesta en marcha.
5b. -	El licitante ganador deberá proporcionar el programa de actividades de acuerdo al programa de Proyecto Arquitectónico del proyecto y el programa de fuerza de trabajo para la etapa de instalación y pruebas.

6.- ALCANCES

El licitante deberá considerar los siguientes puntos para realizar su propuesta, los cuáles son enunciativos más no limitativos:	
.	Deberá considerar dentro de sus costos la protección de sus equipos con tapiales, como son bodegas provisionales, zonas de trabajo y resguardo.
.	Deberá de considerar dentro de su costo la protección de sus cubos para los trabajos de su personal.
.	Debe considerar que cualquier movimiento de instalación eléctrica distinto al indicado en la guía mecánica esta va por cuenta del proveedor del equipo de elevadores.
.	Debe considerar preparaciones provisionales eléctricas para la instalación del elevador.

•	Debe considerar colocación de cajas de preparación para botoneras.
•	Deberá considerar en el cable viajero terminales adicionales para ctv., control de accesos y comunicación con centro de control de seguridad y viceversa debe considerarse de dos vías. Deberá equipar con el equipo adecuado en base al voltaje requerido para la operación y garantía del sistema.
•	Debe incluir fire service categoría II
•	Deberá considerar sistema de monitoreo y control gráfico para saber con exactitud la ubicación de la cabina, poder cancelar niveles y dar prioridades.
•	Sistema de control automatizado, monitoreo y de comunicación, punto a punto
•	Deberá contar con control de captura de elevador.
•	Especificaciones de materiales a utilizar
•	Puesta en operación de los equipos
•	Capacitación e integración con los usuarios
•	Catálogo - descripción de conceptos y cantidades de obra, incluyendo materiales, accesorios y equipos con grado de certidumbre al 100%, según formatos y estructura administrativa entregada por Patronato de Museos de San Pedro.
•	Fichas técnicas y/o catálogos de materiales, accesorios y equipos
•	Situaciones particulares de los Diseños
•	JUNTAS DE TRABAJO SEMANALES Y/O QUINCENALES EN EL PROYECTO (SAN PEDRO GRAZA GARCÍA)

7.-

ENTREGABLES

1	Cotización
2	Especificaciones del Equipo incluyendo lugar de procedencia, materiales, accesorios y equipo con grado de certidumbre al 100%
3	Especificaciones Generales de instalación del equipo (indicando claramente los sistemas y especificaciones de soportaría requeridos para la obra civil)
4	Garantías del equipo e instalación. Debe presentar por escrito en papel membretado las garantías de los equipos e instalación la cual no deberá ser menor de 18 meses, así como los servicios de mantenimiento ofrecidos en su propuesta.
5	Fichas técnicas y/o catálogos de materiales, accesorios y equipos, en original. Si vienen en idioma diferente al español, se deberá anexar la traducción al idioma español. Se verificará que las especificaciones técnicas del catálogo coincidan con la oferta técnica presentada.
6	Escrito bajo protesta de decir verdad , que en caso de ser adjudicado presentará la

	siguiente información:
	Programa de actividades de acuerdo al programa de Proyecto Arquitectónico del proyecto y el programa de fuerza de trabajo para la etapa de instalación y pruebas.
	Planos necesarios para garantizar que los diseños de instalaciones tengan toda la información necesaria, de detalle y de interpretación para el sistema.
7	Asistencia técnica. Anexar carta bajo protesta de decir verdad que manifieste que cuenta con oficina de representación en el área metropolitana de Monterrey para proporcionar asistencia técnica en sitio, proporcionando nombre, domicilio y teléfono del centro de servicio.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta SA-DA-IA-04/2020
“Suministro e instalación de sistema de elevador para el museo la milarca”

Anexo 2. “Especificaciones Técnicas”

CARACTERÍSTICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	Unidad	PASAJEROS
	2	Elevador	1
	3	No. Pasajeros	26
	4	Modelo	Indicar
	5	Velocidad (m/seg)	1 m/s
	6	Capacidad de Carga (Kg.)	2,000 KG
	7	Recorrido (m)	9.75m aprox
	8	No. de Paradas	3
	9	No. Desembarques	3
	10	Dimensiones de Cabina (WxD) mts	2.40mts x 1.80mts (aprox)
	11	Altura de Cabina	3.00mts (aprox)
	12	Tipo de apertura de puerta	Central dos hojas
	13	Ancho de puertas (mm)	1.200mm
	14	Altura de Puertas (mm)	2.300mm
	15	Dimensiones de Cubo requerido (WXD) mts.	3,150 X 2,650 mts
	16	Profundidad de foso (m)	1.65 mts
	17	Sobrepaso (m)	4.85 mts
	18	Ubicación cuarto de máquinas	Parte superior del cubo
	19	Alimentación Eléctrica (VCA)	220 volts 3 fases 60hz
	20	Tipo de Cabina	Acero Inoxidable
	21	Paneles frontales	Acero Inoxidable
	22	Paneles Laterales	Acero Inoxidable
	23	Acabado de Puertas de cabina	Acero Inoxidable

ACABADOS DE CABINA Y PASILLO	24	Acabado de Puertas de piso (TODOS LOS PISOS)	Acero Inoxidable
	25	Marco en Puertas	Acero Inoxidable
	26	Chambrana en Puertas	Acero Inoxidable
	27	Tipo de plafón / iluminación	Leed
	28	Tipo de Piso	Preparación para Granito
	29	Pasamanos	Acero Inoxidable
	30	Sardinell	Acero Inoxidable
	31	Espejo	En Pared Posterior
	32	Preparación para Sistema de Control de acceso	Si
	33	Extractor de aire	Si
	ACCESORIOS	34	Sistema de comunicación en panel frontal
35		Arnés con Sistema de Comunicación de cabina a punto de control	Si
36		Arnés con sistema de audio y video	Si
37		Arnés Sistema de Monitoreo y Control de Elevadores	Si
38		Arnés para CCTV en cabinas	Si
39		Indicador de posición interior de cabina	Si
40		Indicador de posición en pasillo con flechas direccionales y gong. (Señalización en piso con diseño de señalética)	Si
41		Seguridad en contrapeso	Si
GENERALES	42	Garantía de los equipos en partes mecánicas	18 meses
	43	Garantía de los equipos en partes electrónicas	18 meses
	44	Meses de Mantenimiento completo libre de costo después de recibir elevadores	3 meses

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta SA-DA-IA-04/2020
“Suministro e instalación de sistema de elevador para el museo la milarca”

Anexo 3. “Cotización”

Concepto	Precio Unitario
Suministro e Instalación de sistema de elevador con una capacidad de carga de 2,000kg para el museo La Milarca.	
IVA.-	
Total.-	

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

**PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta SA-DA-IA-04/2020
“Suministro e instalación de sistema de elevador para el proyecto la milarca”

Anexo 4. “Mantenimientos”

El presente documento es de carácter informativo, los interesados en participar deberán integrar a su propuesta económica la siguiente información:

- Relación de costos estimados del mantenimiento básico por 10 años.
- Relación de costos estimados del mantenimiento completo (incluya refacciones) por 10 años.
- Relación de mantenimientos necesarios después de 10 años.
- Relación de mantenimientos necesarios a 20 años.
- Índice de inflación por año en contrato de mantenimiento.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal

Nota: Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a ____ de _____ de 2020.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez

Directora de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por **Licitación Pública Presencial Internacional Abierta** no. ____, relativo a “_____”, a nombre y representación de la empresa (**participante**) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

En caso de ser persona moral:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha de la escritura pública: _____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno

Nombre (s):

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**Descripción del
objeto social:**

**Reformas al acta
constitutiva:**

**Nombre del apoderado o
representante legal:**

**Correo electrónico del
representante legal:**

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)

Modelo de Carta de Cercioramiento de Conflicto
Empresa

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C. _____, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada _____, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad**, que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración pública de esta Municipalidad.

Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de ____ 2020

Nombre y firma

Modelo de Carta de Cercioramiento de Conflicto
Persona Física

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito _____ manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad** que con mi participación en contrataciones públicas con esta Municipalidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de ____ 2020

Nombre y firma

Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones

_____ a ____ de _____ de 2020.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez

Directora de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por **Licitación Pública Presencial Internacional Abierta** no. _____.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato word en un cd o usb.

Nota: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ELEVADOR CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO, EN LO SUCESIVO "EL PATRONATO", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, ING. ROGELIO VICENTE SÁNCHEZ GARZA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA DEL PATRONATO, LIC. ALMA DELIA AGUILERA SÁNCHEZ; Y POR LA OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA POR _____, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara EL PATRONATO:

a) Que es un organismo público descentralizado del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el Decreto número 412 aprobado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 15-quince de agosto de 2018-dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en el Tomo CLV número 106-III, de fecha 24-veinticuatro de agosto de 2018-dos mil dieciocho.

b) Que de conformidad con el artículo 1° del Reglamento Orgánico del Patronato de Museos de San Pedro, EL PATRONATO tiene por objeto promover el desarrollo de proyectos científicos, culturales, educativos y de investigación, a través de la conservación, mantenimiento y exhibición de las obras facilitadas por la persona moral Mauricio y Norma Fernández Sociedad Anónima de Promotora de Inversión (S.A.P.I) de Capital Variable (C.V.), la persona moral denominada "La Milarca", Asociación Civil, (A.C), y en lo personal por Mauricio Fernández Garza, llevando a cabo la administración y operación de las instalaciones de los museos que lo integran.

c) Que derivado del Acuerdo de Voluntades celebrado en fecha 11 de abril de 2019 entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Patronato de Museos de San Pedro, la persona moral denominada Mauricio y Norma Fernández, S.A.P.I. de C.V., Mauricio Fernández Garza, en lo personal, y el Patronato Del Parque Rufino y Olga Tamayo, A.C., se acordó continuar con el proyecto de construcción y puesta en operación de "EL MUSEO LA MILARCA", bajo la administración y operación del PATRONATO.

d) Que la adjudicación del presente contrato, se llevó a cabo mediante el procedimiento de licitación pública No. _____, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, conforme al Acta de Fallo de fecha _____.

e) Que el Ing. Rogelio Vicente Sánchez Garza, acredita su carácter de Director General del PATRONATO, con el nombramiento expedido en fecha 17 de diciembre de 2019 expedido por el Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal y el Lic. José Dávalos Siller, Secretario del R. Ayuntamiento, y tiene facultades para celebrar el presente contrato conforme a los artículos 1°, fracción X, 14 y 16 fracciones I, XV y XVI del Reglamento Orgánico del Patronato de Museos de San Pedro.

f) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el pago de los bienes y servicios objeto del presente contrato.

g) Que señala como domicilio convencional para los efectos del presente contrato, el ubicado en: Av. Rufino Tamayo s/n, en San Pedro Garza García, Nuevo León, CP 66266, interior del Parque Rufino Tamayo.

II.- Declara LA EMPRESA, bajo protesta de decir verdad:

a) Que su representada es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número ____ con ejercicio en _____, Lic. _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número _____, de fecha _____.

b) Que la Escritura Pública descrita en el párrafo anterior, sufrió reformas o modificaciones protocolizadas mediante los siguientes documentos: _____

c) Que su representante acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante _____.

d) Que cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato.

e) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para con el Municipio, Estado y la Federación.

f) Que tiene su domicilio fiscal y para los efectos del presente contrato, en _____; y clave del Registro Federal de Contribuyentes _____.

g) Que no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

III.- Declaran ambas partes tener la intención de celebrar el presente contrato en los términos previstos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. LA EMPRESA se obliga al suministro e instalación de sistema de elevador para el Museo La Milarca, conforme a las especificaciones, alcances y condiciones establecidas en la Propuesta técnica y económica presentada por LA EMPRESA dentro de la licitación pública indicada en la Declaración II, inciso d) del presente contrato, y que se consideran parte del presente contrato; cumpliendo en todo caso las especificaciones y demás condiciones establecidas en las Bases de Licitación y sus apéndices y anexos, acta de aclaraciones y demás documentos relacionados.

SEGUNDA. PLAZO. LA EMPRESA se compromete a presentar al PATRONATO un programa de actividades conforme al programa del proyecto arquitectónico así como un programa de fuerza de trabajo para la etapa de instalación y pruebas, los cuales deberán ajustarse a los siguientes plazos:

- Entrega del elevador en obra: 31 de mayo de 2021
- Instalación terminada a más tardar el 30 de junio de 2021
- Pruebas y puesta en marcha concluida a más tardar el 30 de julio de 2021

TERCERA. PRECIO. EL PATRONATO pagará a LA EMPRESA la cantidad de \$ _____ M.N. (_____ pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno en el precio del bien descrito en la cláusula PRIMERA.

CUARTA. El precio se cubrirá conforme a lo siguiente:

- a) Anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto del contrato, equivalente a \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, el cual se pagará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la garantía a que se refiere el inciso B de la cláusula QUINTA. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada uno de los pagos que se señalan en el inciso b siguiente.
- b) El monto equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) del monto del contrato, equivalente a \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, dentro del plazo de 20 días siguientes a la entrega en sitio del elevador.
- c) El monto restante correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del monto del contrato, equivalente a \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado, dentro del plazo de 20 días siguientes a la conclusión y puesta en marcha del sistema.

Los pagos serán en moneda nacional, previa recepción del comprobante fiscal correspondiente, mediante transferencia electrónica a cuenta que informe LA EMPRESA.

QUINTA. GARANTÍAS. LA EMPRESA se obliga a constituir las siguientes garantías:

A. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LA EMPRESA deberá hacer entrega dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, de una fianza expedida por institución legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del Contrato, incluyendo

IVA, para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la cual deberá sujetarse a lo previsto en la Cláusula Sexta.

La garantía de cumplimiento estará vigente durante la vigencia del contrato y durante los __meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan en su totalidad las responsabilidades no cumplidas y se corrijan o subsanen las deficiencias del servicio en los casos en que esa fecha sea posterior al plazo señalado.

B. DE ANTICIPO. LA EMPRESA deberá garantizar la correcta aplicación del anticipo mediante fianza que se constituya por la totalidad del monto del anticipo otorgado incluyendo IVA, y deberá presentarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato y previamente a la entrega del anticipo. Esta garantía deberá estar vigente hasta que el anticipo sea totalmente devengado, aplicado o devuelto. La fianza deberá contener las declaraciones señaladas en la Cláusula Sexta.

C. POR FALTA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS. LA EMPRESA se obliga a responder por la falta de calidad de los bienes y servicios materia de este contrato así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, durante el periodo de suministro y durante el periodo de __meses posteriores a su conclusión. Asimismo, se obliga a subsanar las deficiencias del servicio, en un término no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de que le sea notificada por escrito la falla correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA. PREVISIONES DE LAS FIANZAS. Las garantías deberán ser otorgadas “a favor del Patronato de Museos de San Pedro y/o la Secretaría de Finanzas y Tesorería de San Pedro Garza García, Nuevo León” y estarán vigentes hasta que el suministro de bienes y servicios materia de este contrato hayan sido recibidos por “EL PATRONATO” o en su caso, durante el año siguiente a su recepción formal, para responder por cualquier responsabilidad derivada de este contrato. Las Fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas por parte de la Institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- b) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación del suministro e instalación a que se refiere este contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) Que para la cancelación de la fianza es requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “EL PATRONATO”.
- d) Que la institución afianzadora, acepta lo establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y las bases que fije el reglamento de la ley antes descrita.

SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Con excepción de los derechos de cobro, LA EMPRESA no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones adquiridos a través del presente instrumento.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. LA EMPRESA se obliga a guardar absoluta reserva y discreción de los asuntos e información que conozca con motivo del presente contrato, aun con posterioridad a su terminación.

NOVENA. LA EMPRESA, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del servicio objeto del presente contrato, mismas que se precisan en el Anexo A.

DÉCIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato estará vigente a partir del día de su firma, y concluirá el día 18 de agosto de 2021.

DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN. De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, son causas de rescisión del presente contrato el incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por LA EMPRESA, en los términos establecidos en el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La rescisión administrativa operará conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, defectos y vicios ocultos. Asimismo, se dará aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se apliquen las sanciones y multas que correspondan en términos del Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL PATRONATO en cualquier momento, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, sin responsabilidad para éste, y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna. En este supuesto se reembolsarán a LA EMPRESA los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES. De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a LA EMPRESA en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por retraso en el servicio solicitado será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar el cabo el servicio objeto del presente instrumento, LA EMPRESA estará obligada a pagar como pena convencional el 0.1% punto uno por ciento diario del valor total del servicio no realizado oportunamente, el cual se computará desde el primer día del retraso hasta el momento que se efectúe la totalidad del servicio conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro

y/ servicios no realizados y será efectivo descontándose de los pagos que tenga pendiente de efectuarse a LA EMPRESA.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, EL PATRONATO podrá ser efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a LA EMPRESA con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en la realización del servicio no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. En caso de incumplimiento el presente contrato términos de la cláusula DÉCIMA, EL PATRONATO levantará un acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión les será comunicada a LA EMPRESA ante la presencia de dos testigos de asistencia, que dará fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. PRÓRROGA Y MODIFICACIONES AL PLAZO. Para la modificación del plazo total previsto para el suministro e instalación del sistema contratado se requerirá la celebración de convenio modificatorio, de conformidad con el artículo 47, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA. NATURALEZA CONTRACTUAL. El presente contrato no constituye relación laboral alguna entre EL PATRONATO y LA EMPRESA, por lo que no obliga al PATRONATO al pago de prestaciones de índole laboral.

En ningún caso EL PATRONATO estará obligado ante terceras personas que sean contratadas o subcontratadas por LA EMPRESA para lograr la realización de los objetivos del servicio contratado, independientemente de que EL PATRONATO haya o no autorizado su participación, por lo que en caso de que se produzcan compromisos laborales o de cualquier otra índole, derivados de la contratación de LA EMPRESA con terceros, estos compromisos serán por cuenta exclusiva de LA EMPRESA.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL. LA EMPRESA asume la responsabilidad en el caso de que mediante el suministro del bien y/o servicio infrinja derechos inherentes a la propiedad intelectual. Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del suministro y/o servicios contratados, se constituirán a favor del PATRONATO, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. FACULTADES DE VERIFICACIÓN. LA EMPRESA podrá ser sujeta a verificación por parte de las autoridades competentes, en los términos del artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 120 de su Reglamento, por lo que quedará obligado a proporcionar la información que en su momento se le requiera para tales efectos.

DÉCIMA NOVENA. **NORMATIVA.** Son aplicables al presente instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como por lo dispuesto en los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA. **TRANSPARENCIA.** LA EMPRESA manifiesta conocer las obligaciones que al PATRONATO impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus artículos 3 fracción XLI y 95, y consciente la publicación en la página de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

VIGÉSIMA PRIMERA. **MODIFICACIONES.** Las modificaciones a este contrato solamente se considerarán válidas si se hacen por escrito firmado por las partes o por sus representantes debidamente autorizados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. **DOMICILIOS.** Para todos los efectos de este contrato, las partes señalan como sus domicilios los mencionados en las declaraciones del presente instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA. **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En caso de que se suscite cualquier controversia entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas aceptan someterse a la jurisdicción de las leyes y tribunales civiles del Estado de Nuevo León, por lo que para estos efectos renuncian a cualquier fuero o jurisdicción que les corresponda en el presente o en el futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por duplicado, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el día ___ de diciembre de 2020.

POR "EL PATRONATO"

ING. ROGELIO VICENTE SANCHEZ GARZA
DIRECTOR GENERAL

LIC. ALMA DELIA AGUILERA SÁNCHEZ
CONTADORA

POR "LA EMPRESA"

REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ELEVADOR, CELEBRADO POR EL PATRONATO DE MUSEOS DE SAN PEDRO Y LA EMPRESA _____, EN FECHA ___ DE ____ DE 2020.